

En seis dias de octubre del año de mil y seis cientos y veinte
y siete y o Juan Alonso de Sado Bro vecino del lugar de alfo
y de val diuicelys vecino del Señor Don Mateo Ruiz Man
que v^o de Santa Oalla da cientos y seis reales que me pago como
Gerencero de casil da garcia de bairi llos su suegra a cuenta
del principal de un censo de cañor ce mil maravedis que
lasuyo di cda deuia al Señor licencia de Andrey Bara do
na en ciñillos los quales me diu y pago en quatro doblong
de auente y seis reales y un cuado de a me y sesenta y qua
tro reales en plata que dacen cien y o cden la y un real y h
uente y cinco restantes en quatro doblong al vecino en n^o
del dicho licenciado en ciñillos por virtud del po de que del
Jengo para co Brar y ad m^o n^o var sus uien y rendas y
mo pl^o go que los dichos da cientos y seis reales sedy contar
del principal del dicho censo en la cuenta para el di
cho licenciado en ciñillos y donde no lo pagare a dicho
licenciado de m^o uien y con mo el redi^o que se le co Brare
pore llos para lo qual me obligo con m^o uien y en forma de
fante que se re ciuiran en dicha g^o y donde no se lo pa
gare al dicho licenciado como an ca se contiene fido
ut supra en la Ley de do dia me y a no ay.

Joan de Ruiz

Señor Juan a lo largo de dicho Bro y oystoy en la cama mal de
una cecatica que me da tan de pena que no puedo ir a usar a una
sus manos y así enuio esta criada para que vmd. me haga md
de conuinar me la carta de pago de aquellos ducientos y sciprea
les que dia vmd. en la puente los dias pasados y quedo con
migo de me conuinar la carta de pago y por que vmd. me man
do que yo la criuiese por que vmd. sacia mal la tra
ta enuio a la vuelta la qual vmd. mandara firmar
que por muerte ouida que daran claros las cosas yo
guistara mucho de poder ir en persona y poder redimir
yo daya cantidad mayormente uisito la necesidad que vmd.
me representado de conuinar de negro al señor de conuinar
pero aunq. se de qui tar de la parte tan for cosa y
mas en lo de esp. me dara vmd. merced aqui en el
Dios como puede desta de vmd. Santa la la y o. de
Bre 24 de 1627 ay

4^{to} D. Matias Ruiz

Man. Riquelme

Carta de pago del
Señor Juan a lo largo
de dicho Bro de
106 reales